

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: PEDRO NEL SANCHEZ
Demandados: HUGO ADRIAN GARCIA REYES y OTRO
Radicación: 195733105001-2021-00001-00
Tema: Auto releva Curador

A DESPACHO del señor juez el presente asunto en la fecha informándole que la Curadora designada a los demandados, presento renuncia al cargo

Puerto Tejada junio 13 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

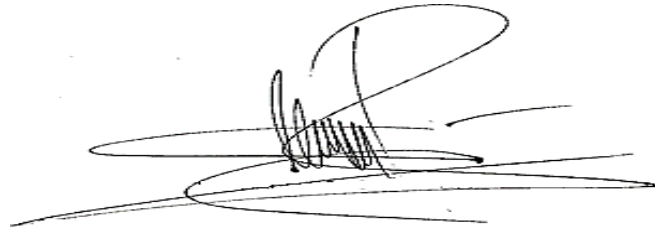
VISTO el informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

- 1- Como quiera que la Curadora inicialmente nombrada en el presente asunto como Curadora Ad Litem de los demandados HUGO ADRIAN GARCIA REYES y AGRIGARCIA Y FLIA S.A.S EN LIQUIDACION, presenta actualmente incompatibilidad para ejercer el cargo, se procede en consecuencia a **DESIGNAR** en su relevo al doctor **ABRAHAM PAZ VALENCIA**, como Curadora Ad Litem de los mencionados demandados. **NOTIFÍQUESE** el nombramiento al Curador designado como auxiliar de la justicia, para el cual ha sido designado, en la forma y términos señalados en el artículo 49 del Código General del Proceso, y a través de su correo electrónico apavalen@gmail.com. Si el auxiliar designado no acepta el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excusa de prestar el servicio, no concurre a la audiencia, no cumple el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente.
- 2- El inciso 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, manifiesta que el Curador Ad Litem, desempeñará el cargo de una forma gratuita como defensor de oficio y su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos

como defensor de oficio. **EN CONSECUENCIA**, como designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'E' and 'C' that are interconnected, with several horizontal strokes extending to the right.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected loops and strokes, ending in a long horizontal line.

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 029 de fecha 21 de junio de 2023